

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**CVE-2018-8480** *Resolución de 13 de septiembre de 2018, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública.*

Vista la Memoria-Propuesta del director general de Servicios y Atención a la Ciudadanía de 6 de febrero de 2018, donde manifiesta la importancia y trascendencia de la materia a que se refiere el citado proyecto normativo, se ha considerado oportuno someterlo a información Pública, de conformidad con el artículo 119.3, de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y 133.2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por ello, en uso de las competencias que me han sido atribuidas,

#### RESUELVO

Primero: Someter a Información Pública, por un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el "Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública".

Segundo: El proyecto estará a disposición del público en las dependencias de la Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía, de la Consejería de Presidencia y Justicia, en horario de 09:00 a 14:00 horas, ubicada en la calle Peña Herbosa, número 29, 4º planta de Santander y podrá consultarse a través de la web <http://participacion.cantabria.es>.

Tercero: Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de Decreto deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía de la Consejería de Presidencia y Justicia, pudiendo ser presentadas en su Registro General, así como en los Registros u oficinas establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 13 de septiembre de 2018.

El consejero de Presidencia y Justicia

(por delegación, de conformidad con la Resolución del consejero de Presidencia y Justicia, de 18 de junio de 2008 (BOC núm.127, de 1 de julio de 2008),

la secretaria general de Presidencia y Justicia,

Noelia García Martínez.

2018/8480

CVE-2018-8480